



BOLETIN OFICIAL DE MADRID.

NUM. 4494

Martes 30 de noviembre de 1852.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia, continúan sin novedad en su interesante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Negociado de Minas.

Núm. 578.

Habiéndose presentado escrito en este Gobierno de provincia por don Vicente Gomez para registrar una mina de plomo argentífero llamada El Infante, sita en la Carrala, término y distrito municipal de Colmenar del arroyo, lindando al Saliente con bienes nacionales, Mediodía con tierras propias de don Pedro Retes, Poniente con tierra también del mismo Retes y prado de villa y de Ignacio Rodriguez, y Norte con prado en parte llamado Cebadales de arriba, perteneciente á bienes nacionales y tierra de Ignacio Rodriguez; y en vista del informe del ingeniero que ha practicado el reconocimiento, del cual resulta que existe criadero ó mineral en el punto registrado y terreno franco para la concesion solicitada, he tenido á bien por mi decreto de hoy admitir la solicitud de registro, y mandar se fijen los edictos que previene el art. 41 del Reglamento para la ejecucion de la ley de minería.

Lo que se anuncia en Boletin oficial de esta pro-

vincia en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del citado Reglamento.

Madrid 24 de noviembre de 1852.—Ventura Diaz.

Núm. 579.

Habiéndose presentado escrito en este gobierno de provincia por don Manuel Senen para registrar una mina de hierro, llamada S. Aljo, sita en el Pozo del Lobo, término y distrito municipal de Torremocha, lindando al Norte con la Dehesa vieja, Saliente camino de los Praales, Mediodía arroyo de las Orejillas, y Poniente monte de la Dehesa vieja; y en vista del informe del ingeniero que ha practicado el reconocimiento, del cual resulta que existe criadero ó mineral en el punto registrado y terreno franco para la concesion solicitada, he tenido á bien por mi decreto de hoy admitir dicha solicitud y mandar se fijen los edictos que previene el art. 41 del Reglamento para la ejecucion de la ley de minas.

Lo que se anuncia en el Boletin oficial de esta provincia en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 45 del citado Reglamento.

Madrid 24 de noviembre de 1852.—Ventura Diaz.

Núm. 580.

Habiéndose presentado escrito en este Gobierno de provincia por don Juan Gonzalo Teruel para registrar una mina de galena argentífera, llamada La Diana, sita en el punto llamado Huelga del molino del Villar, término y distrito municipal de Robledillo de

la Jara, lindando al Saliente con tenado de Dieguillo y cerca de Pellejero, Mediodia con Peñasco del Molino, Poniente con el rio Lozoya, y Norte reguero de Fuente Pelayo y mina titulada Merendera; y en vista del informe del ingeniero que ha practicado el reconocimiento, del cual resulta que existe criadero ó mineral en el punto registrado y terreno franco para la concesion solicitada, he tenido á bien por decreto de hoy admitir dicha solicitud de registro, y mandar se fijen los edictos que previene el art. 44 del Reglamento para la ejecucion de la ley de mineria.

Lo que se anuncia en el Boletin oficial de esta provincia en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 45 del citado reglamento.

Madrid 24 de noviembre de 1852. — Ventura Diaz.

Administracion de contribuciones indirectas y rentas estancadas de la provincia de Madrid.

No habiéndose presentado licitadores para el arriendo de los derechos de consumo de las villas de Chinchon y Torrelaguna durante los años de 1853, 54 y 55, ha dispuesto esta administracion, cumpliendo con las órdenes de la superioridad, anunciar nueva subasta con rebaja de la tercera parte de los primitivos presupuestos. En su consecuencia serán admitidas las posturas que cubran las cantidades siguientes:

Chinchon..... 60,000 rs.
Torrelaguna..... 60,000 rs.

Los primeros remates tendrán lugar el dia 5 de diciembre próximo, y los segundos para la mejora del diezmo, el dia 9 del mismo mes, principiada el de Chinchon á la una de la tarde, y el de Torrelaguna á la una y media, y admitiéndose posturas en ambos por espacio de media hora. Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en esta administracion, en donde se celebrarán los remates, sirviendo de gobierno á las personas que traten de licitar que es indispensable presenten en el acto fiador abonado, ó bien un oficio del alcalde del pueblo de su domicilio en que manifieste constarle que son sujetos de arraigo ó responsabilidad. Madrid 26 de noviembre de 1852. — L. Alvarez.

Comision superior de instruccion primaria de la provincia de Cuenca.

Núm. 565.

Se hallan vacantes los magisterios de instruccion primaria elemental de los pueblos que á continuacion se expresan.

Escuelas de niños.

La de Tarancón, con la dotacion de 4,035 reales

pagados 1,020 reales de una memoria pia y los 3,015 rs. restantes del presupuesto municipal, 800 rs. del producto de retribuciones y casa habitacion.

La de Raza de Rey, con la dotacion de 3,000 rs., pagados del presupuesto municipal, 1,000 del producto de retribuciones y 160 para casa habitacion.

Escuelas de niños.

La del Campillo de Alto-buey, con la dotacion de 2,000 rs., pagados del presupuesto municipal, 700 rs. del producto de retribuciones y casa habitacion.

La de San Lorenzo de la Parrilla, con la dotacion de 2,000 rs. pagados del presupuesto municipal, unos 300 á 400 rs., del producto de retribuciones, y 200 rs. para casa habitacion.

Estas escuelas se proveerán por oposicion en el mes de enero próximo conforme á lo prevenido en el art. 2.º de la Real orden de 7 de junio de 1850. Cuenca 18 de noviembre de 1852. — El Presidente, Juan José Bahalobre. — De acuerdo de la comision. Leandro José Olayarrieta, secretario.

Providencias judiciales.

Núm. 573.

El Sr. don Manuel Maria Puga, coronel graduado, comandante de infanteria, y militar de los partidos de Allariz, Bande y Celanova, provincia de Orense, distrito de Galicia, y el licenciado don Benito Becerra y Martinez, abogado de los tribunales del reino y asesor de dicha comandancia, etc.

Hacemos saber: que por el presente se cita, llama y emplaza en legal forma á Manuel Perez, vecino de Gendive, parroquia de San Salvador de Torno, alcaldia de Lobios en dicho partido judicial de Bande, cuyo paradero se ignora, para que dentro de treinta dias contados desde esta fecha, se presente en esta comandancia á rendir su declaracion indagatoria y responder á los cargos que contra él resultan y puedan resultar en la causa que se intruye contra los auxiliadores, ocultadores y encubridores del desertor Ventura Alvarez, de dicho lugar de Gendive, en la espresada parroquia de Torno, con apercibimiento de que de no hacerlo se sustanciará en rebeldia, y todo que lo se obre le optará y parará el perjuicio que haya lugar en derecho. Y para que llegue á su noticia y no pueda alegar ignorancia, firmamos el presente refrendado del infrascrito escribano de S. M. y de número originario de la causa en Celanova y noviembre 16 de 1852. — Manuel Maria Puga. — L. B. Becerra y Martinez. — De su mandado, José Benito Reza.

Núm. 573.

El Sr. don Manuel Maria Puga, coronel graduado,

comandante de infanteria y militar de los partidos de Allaris, Bande y Celanova, provincia de Orense, distrito de Galicia, y el licenciado don Benito Becerra y Martinez, abogado de los tribunales del Reino y asesor de dicha comandancia etc.

Hacemos saber: que por el presente se cita, llama y emplaza en legal forma á Narciso, Obispo, vecino del pueblo de Salpurido, parroquia de Santa Maria de Corbillon, alcaldia de la Merca en este dicho partido de Celanova, cuyo paradero se ignora, para que dentro de treinta dias contados desde esta fecha se presente en esta comandancia á rendir su declaracion indagatoria y responder á los cargos que contra él resultan y puedan resultar en la causa que se instruye contra los auxiliadores, ocultadores y encubridores del desertor Manuel Reynoso, vecino de Zarracos en la referida parroquia de Santa Maria de Corbillon, con apercibimiento de que de no hacerlo se sustanciará en rebeldia, y todo lo que se obre le obtará y parará el perjuicio que haya lugar en derecho. Y para que llegue á su noticia y no pueda alegar ignorancia, firmamos el presente refrendado del infrascrito escribano de S. M. y de número, originario de la causa en Celanova y noviembre 16 de 1852 — Manuel Maria Puga. — L. B. Becerra y Martinez. — De su mandado, José Benito Reza.

La junta de damas de honor y mérito, la cual está encargada del cuidado de la casa Inclusa y colegio de la Paz de esta corte, se ve nuevamente en la necesidad de recurrir á la inagotable caridad de este ilustre vecindario, de la que tiene pruebas tan repetidas, para reunir los fondos que anualmente la son indispensables y con ellos atender á sus muchas obligaciones, las que cada dia van aumentándose.

Habiendo obtenido tan felices resultados la rifa pública que se verificó el año pasado á la que todo el mundo contribuyó tan generosamente, no solo acudiendo á tomar billetes, sino dando á las señoras comisionadas infinidad de objetos de todas especies; la junta espera poderla otra vez verificar con el mismo buen éxito, y está persuadida que la caridad del público será tambien la misma que en otras ocasiones. Para este fin se rifarán públicamente lo mismo que el año pasado, todos los objetos de artes, muebles, ropas, telas, labores de señoras, ó cualquiera otra especie de objetos de poco ó mucho valor, que la caridad de los vecinos y del comercio quiera consagrar á esta piadosa obra.

La junta ha nombrado una comision compuesta de señoras, cuyos nombres van abajo citados, las cuales recibirán todos los donativos que las personas caritativas gusten enviar, desde el dia de la fecha hasta el 20 de diciembre inclusive, previniendo no

se dará próroga alguna á la época fijada para entregar los objetos.

La Duquesa viuda de Berwik y Alba, palacio de Liria.

La Condesa viuda de Toreno, calle de San Bernardino, 11.

La Condesa de la Cimera, calle Angosta de Peligros, 2.

La Marquesa de Campo Verde, calle de Jacometrezo, 45.

La Marquesa de Santa Cruz, calle de San Bernardino, 14.

La Condesa de la Torre Alta, calle del Desegño, 35.

La Duquesa de San Carlos, plazuela de Santa Catalina de los Donados, 8.

La Marquesa de Valgornera, plazuela del Conde de Miranda, 5.

La Duquesa de Veragua, calle de Fuencaral, 50.

La Vizcondesa de Armeria, Carrera de San Gerónimo, 35

El local y los dias en que se ha de verificar la rifa se anunciará con anticipacion. Madrid 24 de noviembre de 1852.—La vice-secretaria Vizcondesa de Armeria.

PARTE NO OFICIAL

ANUNCIOS.

No habiendo tenido efecto en la villa de Valdemoro la subasta de los abastos y derechos de consumo de la carne, aceite, vino y tocino por el año próximo en los dias designados para sus remates por falta de licitadores arreglados á las condiciones, se han señalado nuevamente para su celebracion los domingos 5 y 12 de diciembre próximo en las casas consistoriales de once á una del dia. Lo que se anuncia al público llamando pastores y mejorantes.

El ayuntamiento de Chapineria ha determinado subastar el arbitrio de pesos y medidas para el venidero año de 1853, señalando para sus remates los dias 5 y 12 del próximo diciembre, de diez á doce de sus respectivas mañanas, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto.

En virtud de resolucion superior ha dispuesto el ayuntamiento de Oteruelo proceder á subastar nuevamente las leñas de roble bajo de los cuarteles denominados Mata del arroyo de los Collados y rabujal del Matazo, Mata de S. Andres y rabujal del prado de la Nava, del comun de vecinos del mismo pueblo; y ha señalado para celebrar el remate el dia 21 de diciem-

bre próximo de diez á doce de la mañana en la casa de concejo, previo toque de campana, verificándose con sujecion á la ordenanza y pliego de condiciones que está de manifiesto en la secretaria.

Tambien se subastan en el indicado pueblo los ramos arrendables sujetos á la contribucion de consumos, con la exclusiva al por menor, para el año venidero de 1853; estando señalados los dias 12 y 19 de diciembre próximo en la casa de ayuntamiento, de diez á doce de sus mañanas, celebrándose el segundo bajo el conceto de la mejora de la décima, á cuyo acto estará de manifiesto el pliego de condiciones.

Se halla vacante el partido de cirujano de la villa de Valverde, partido de Alcala, dotada con 2,000 rs. anuales pagados por trimestres y 40 fanegas de trigo; ademas los golpes de mano airada y mal venéreo. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes francas al presidente del ayuntamiento hasta fin de diciembre próximo.

En el pueblo de Cercedilla se han extraviado siete reses cuyas señas son: una vaca rubia, otra aliparda, otra negra, otra rosada, un novillo rubio, otro castaño, otro pardo con las astas serradas, y todas siete con el hierro H.

En la noche del 19 al 20 del presente mes se han extraviado desde el sitio del convento de Valverde al portazgo de Chamartin dos vacas, propias de don Manuel Fernandez del Pozo, vecino de Braojos. La persona que sepa su paradero se servirá recojerlas y avisar á dicho Sr., quien abonará los gastos y daños que hayan hecho, y entregará una gratificacion al que le dé noticia de las espresadas reses.

Señas de las vacas.

Una cerril, de ocho á nueve años, pelo cenizo ó amulatado, cornialta, con zarcillo en ambas orejas, en una nalga señal de haber sido llagada de los lobos, y en el anca derecha el hierro PZ

La otra domada, de doce á trece años, pelo castaño retinto, conialta, tuerta del ojo derecho, sin hierro ni señal.

Con autorizacion del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, se van arrendar las fincas de propios de la villa de Becerril, partido de Colmenar Viejo, por un año que dará principio el primer dia de marzo del año venidero de 1852, y cumplirá en febrero del siguiente 1854, cuya subasta se celebrará el dia 5 del próximo diciembre desde las diez de la mañana en adelante. Se anuncia al público, para el que quiera interesarse en la subasta acuda en dicho dia á hacer la postura y pujas que gustare.

El ayuntamiento de la Puebla de la Muger muer-

ta ha acordado señalar los dias 30 del corriente y 8 de diciembre de diez á doce de su mañana, para los dos remates de los articulos de consumo con la exclusiva al por menor.

El ayuntamiento de la villa de Villarejo de Salvanes, partido judicial de Chinchon, ha acordado subastar los derechos de consumo de los ramos de aguardiente y tocino, con la venta libre al por mayor y menor para el año próximo de 1853, los dias domingo 5 y 12 del inmediato mes de diciembre y hora de once á doce de su mañanas en las salas capitulares, bajo los pliegos de condiciones que se manifestarán á los licitadores. Lo que se anuncia al público invitando postores.

Del término de Valmojado se ha extraviado en la tarde del 24 del corriente un caballo de la propiedad del escribano numerario de la misma, pelo castaño oscuro, de seis cuartas, 7 años y recién esquiladas las orejas y cuartillas. Se suplica á los señores alcaldes de los pueblos de esta provincia den aviso al de dicho pueblo, caso de aparecer la caballería huida en alguno de ellos, para acordar su recogida y pago de gastos correspondientes.

En la villa del Molar, con autorizacion del Excmo. Sr. Gobernador de esta provincia, se arriendan con la exclusiva en las ventas al por menor, todas las especies determinadas de consumos, á saber, aceite, carne y tocino, aguardiente y jabon, los dias 5 y 12 del próximo diciembre á las once de sus respectivas mañanas en las casas consistoriales, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en el acto del remate.

ADVERTENCIA.

Los ayuntamientos que tienen encargados los libros de registros mandados llevar por circular del Excmo. Sr. Gobernador de esta provincia, inserta en el Boletin núm. 4468, pueden pasar á recojerlos, advirtiéndolo al propio tiempo han quedado unos pocos ejemplares sobrantes, por si alguno de los que no han hecho pedido quisiere tomarlos.

MERCADO PUBLICO DE GRANOS.

ALHONDIGA DE MADRID.

Precios en el mercado de hoy.

Trigo..... de 31 1/2 á 37
Cebada..... de 15 1/2 á 16 1/2
Algarrobas... de á 22
Madrid 29 de noviembre de 1852.

MADRID:

Imprenta de Manuel Pita, calle de Madera Alta 24.